

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el 23 de junio de 2017 los ciudadanos de la PARROQUIA PIMOCHA, jurisdicción del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, se aprestan a conmemorar su CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de creación;
- Que, la población de la PARROQUIA PIMOCHA ha impulsado iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y convicción para fortalecer su patrimonio natural, histórico y cultural, que la identifica como un referente de pujanza y laboriosidad;

En atención a las solicitudes ingresadas por las Asambleístas Marcia Arregui Rueda y Sonia Palacios Velásquez, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los habitantes de Pimocha, en su efeméride parroquial; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR las autoridades y al noble pueblo de la PARROQUIA PIMOCHA, jurisdicción del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, al celebrar su CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de creación, histórica evocación que pondera el amplio espíritu de lucha y tesón plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO

Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General